



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

Radicación No. 13836318900220190021100

INFORME: Dando cuenta al Despacho de solicitud obrante a consecutivo No. 082 del expediente digital. Provea. Turbaco, Julio 24 de 2.023.

SIN NECESIDAD DE FIRMA Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° de la Ley 2213 de 2.022 y 28 del Acuerdo PCJA20- 11567 del C.S.J.

MALKA I. GALARAGA GENES
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. Turbaco – Bolívar, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0421.

Tipo de proceso: Verbal declarativo de división
Demandante/Accionante: Ingrid Del Rosario Fortich Herrera y Rafael José Borre Barco
Demandado/Accionado: Denia del Carmen Puello Marrugo, José David Marrugo Puello, Isaac Rafael Borre Marrugo e Isaac Francisco Borre Marrugo (menores representados legalmente por su padre Alexander Borre Barco) e Isaac José Borre Marrugo
Radicación No. 13836318900220190021100

De un recuento de la actuación, se tiene que con auto del 08 de noviembre de 2.021 se impartió aprobación a la transacción allegada en fecha 05 de noviembre de 2.021, celebrada ente los condueños del predio con FMI No. 060-6063 objeto del proceso, según los términos del mismo en cuanto al área del lote de mayor extensión y la sumatoria de los lotes resultantes.

Seguidamente con providencia del 16 de noviembre de 2.021, se resolvieron temas relacionados con el auto emitido el día 8 de ese mismo mes y anualidad, consistentes en: Desistimiento de recursos, corrección en la referencia del apellido de algunos condueños y modificación del literal **TERCERO**, suprimiendo la orden de protocolización y en su defecto, según lo acordado por las partes, oficiar a instrumentos públicos de Cartagena a fin de que proceda con la inscripción del acuerdo transaccional sobre el predio que fuera materia de litis.

Emitido oficio N° MIGG1302 2009-00211 dirigido a la ORIP Cartagena, para la inscripción de la transacción, en esta oportunidad, nos corresponde resolver memorial conjunto de las partes y sus apoderados, recibida el 06 de julio del cursante, dando cuenta de error aritmético en los siguientes términos:

La Oficina de registro de instrumentos públicos de Cartagena el día 1º. De junio de 2023 expide nota devolutiva en el sentido de que el lote de mayor extensión tiene un área de 41 hectáreas y en la sumatoria de las áreas de los lotes resultantes da una rea total de 41 hectáreas mas 1.608,4 metros.

A su vez, en dicho escrito, estas proceden a ajustar el área del predio, adjuntando un plano y relacionando los linderos y medidas correspondientes a la sumatoria de los lotes resultantes y el área general de la siguiente manera:



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

ACUERDO DE TRANSACCION

PRIMERO: De común acuerdo de manera libre, sin apremio ni vicio que invalide la voluntad de los aquí firmantes, procedemos a dirimir el proceso definiendo las áreas y lotes en que quedara dividido material y jurídicamente el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-6063 registrado en la oficina de Instrumentos públicos de Cartagena, cuyos linderos y medidas generales son: NORTE: Carretera en medio, linda con predios de JOSE DEL CARMEN MARRUGO y mide 842 mts; SUR: linda con predios de FERNANDO MARRUGO HERNANDEZ y mide 242 mts, OESTE: linda con predios de FERNANDO MARRUGO HERNANDEZ y de ENRIQUE CASTAÑO BALLESTAS y mide 1.271 mts. ESTE: linda con predios del doctor HERRERA y los MARRUGO PARDO y mide 1.580 Mts. Con área total de 41 hectáreas y Referencia catastral No. 0002-2000-000.

El predio de mayor extensión quedara dividido en cuatro (4) lotes o inmuebles, de acuerdo con el plano que se adjunta y cuyos linderos y medidas quedaran así:

LOTE No. 1 De propiedad en común y proindiviso de los señores **ISAAC JOSE BORRE MARRUGO** con C.C. No.1.007.126.056, **ISAAC FRANCISCO BORRE MARRUGO** con NUIP 1043656783, **ISAAC RAFAEL BORRE MARRUGO** con NUIP 1043636879, en proporción de 1/3 parte para cada uno, al cual le corresponderán los siguientes linderos y medidas: **Frente o Noreste:** Desde el punto 1 al punto 2, con la Variante Mamonal-Gambote y mide 296,01 metros; **Por la izquierda entrando o Sureste:** desde el punto 2 al punto A, Colinda con el lote No. 2 del plano de subdivisión en línea quebrada y mide 298.90, desde el punto o mojón A al punto o mojón B en una línea recta colinda con el lote No. 2 y mide 503.51 mts, **Por el FONDO** desde el punto o mojón B en línea quebrada hasta el punto 29 colinda con el lote No. 2 y mide 147.00 mts. Del punto 29 del plano hasta el mojón 30 linda con predio de ARELIS CARRASCAL con Referencia Catastral N° 13-838-00-02-0002-0001-000 y mide 149.66 mts. Del punto 30 hasta el punto 31 con predio de la misma ARELIS CARRASCAL y mide 149.66 mts. Desde el punto 31 al punto 32 linda con predios de Arelis Carrascal y mide 161.23 mts. Desde el mojón 32 al 33 del plano de subdivisión colinda con predio de Jose del Carmen Marrugo y mide 95.16 mts. Y desde el mojon 33 al mojón inicial No. 1 colinda con predio de Jose del Carmen Marrugo y mide 280.55
El área total del lote No. 1 es de 13 hectáreas.

LOTE No. 2: De propiedad en común y proindiviso de los señores **DENIA DEL CARMEN PUELLO MARRUGO** identificada con la C.C. No. 23.235.275 y **JOSE DAVID MARRUGO PUELLO** identificado con la C.C. No. 73.165.887, en proporción del 50% para cada uno, al cual le corresponderán los siguientes linderos y medidas: **Frente o Noroeste:** Con la Doble Calzada o Variante Mamonal-Gambote, desde el punto No. 2 al punto o mojon No. 3 del plano de subdivisión y mide 270.19 metros; **por la izquierda entrando,** desde el punto 3 del plano de subdivisión al punto C, colinda con el Lote N° 3 y mide 133,91 metros; **En ese mismo sentido** desde el punto C en línea quebrada al punto D colindando con el lote No. 3, mide 163.20. Del punto D al punto 9 del plano de subdivisión en línea quebrada colinda con el lote No. 3 y mide 87.31 metros. Desde el punto o mojon 9 al mojon 10 en línea recta colinda



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

con predio de MARCOS CORTEZ RUIZ con referencia catastral No. 13-838-00-02-0002-0002-000 y mide 90.00 mts. Del punto 10 al 11 del plano colinda con predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Del mojon 11 al 12 colinda con el mismo predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Del mojon 12 al 13 colinda con MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Desde el mojon 13 al 14 colinda con el mismo predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Desde el punto 14 al 15 del plano de subdivisión en línea quebrada colinda con MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Del mojon 15 al 16 con lote de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Del mojon 16 al mojon 17 colinda con el mismo predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 49.89 mts. Del mojon 17 al mojon 18 con predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 55.67 mts. Desde el punto o mojon 18 hasta el 19 con terreno de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 38.11 mts. Desde el mojon 19 al 20 colinda con MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 166.40 mts. Del mojon 20 al 21 colinda con predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 133.21 mts. Del mojon 21 al 22 linda con el mismo predio de MARCOS CORTEZ RUIZ y mide 187.67 mts. Por el FONDO desde el mojon 22 al 23 con predio de JAVIER VASQUEZ con referencia catastral 13-838-00-02-0002-0011-000 y JOSE RAMON CERVANTES con referencia catastral 13-838-00-02-0003-000 mide 205.53 mts. Continúa por el fondo desde el punto 23 al 24 con predio de JAVIER VASQUEZ y mide 44.20 mts. Por el Suroeste o por la derecha entrando: desde el punto N° 24 al 25 con predio de JAVIER VASQUEZ y mide 75.83 mts. Desde el mojon 25 al 26 con el predio de JAVIER VASQUEZ y mide 34.52 mts. Desde el punto 26 al 27 en línea quebrada linda con predio de JAVIER VASQUEZ y mide 122.92 mts. Desde el punto 27 al 28 en línea recta con el mismo predio de JAVIER VASQUEZ y mide 132.80 mts. Del punto 28 al 29 en con predio JAVIER VASQUEZ y mide 118.73 mts. Del punto 29 al mojon B del plano de subdivisión colinda con el lote No. 1 asignado a los señores ISAAC JOSE BORRE MARRUGO, ISAAC FRANCISCO BORRE MARRUGO e ISAAC RAFAEL BORRE MARRUGO y mide 147 mts. Del mojon B al mojon A linda con el mismo lote No. 1 y mide 503.51 mts. Y del punto A al mojon 2 o punto de partida, linda con el lote No. 1 del plano de subdivisión y mide 298.90 mts.
El área total de este Lote N° 2 es de 24 hectáreas.

LOTE No. 3 De propiedad en común y proindiviso de los señores RAFAEL JOSE BORRE BARCO, con la C.C. No. 73.576.960 e INGRID DEL ROSARIO FORTICH HERRERA con C.C. No. 45.44.289 en proporción del 50% para cada uno, al cual le corresponderán los siguientes linderos y medidas: FRENTE o NORESTE

Desde el punto o mojon 3 al mojon 4 del plano de subdivisión con la doble calzada que va de Mamonal-Gambote y mide 50,00 mts; Por la Izquierda entrando, en línea recta desde el punto 4 al punto E del plano de subdivisión linda con el lote No. 4 y mide 150 mts. Desde el mojon E del plano de subdivisión al punto 8 en línea recta con el lote No. 4 y mide 53.80 mts. Por el FONDO, partiendo del punto o mojon 8 al punto 9 colinda con el predio de MARCOS CORTEZ RUIZ con referencia catastral No. 13-838-00-02-0002-0002-000 y mide 216.99 mts. Del punto 9 al mojon D del plano de subdivisión colinda con el lote No. 2 asignado a los señores DENIA DEL CARMEN PUELLO MARRUGO y JOSE DAVID MARRUGO PUELLO y mide 87.31 mts. Del punto D al punto C en línea quebrada linda con el lote No. 2 del plano de subdivisión y mide 163.20 mts. Del punto C al mojon 3 o punto de inicio colinda con el lote No. 2 del plano de subdivisión y mide 133.91 mts.

El área que encierra este lote es de 2 hectareas.

LOTE N. 4: De propiedad común y proindiviso de los señores DENIA DEL CARMEN PUELLO MARRUGO identificada con la C.C. No. C.C. No. 23.235.275 y JOSE DAVID MARRUGO PUELLO identificado con la C.C. No. 73.165.887, en proporción del 50% para cada uno, al cual le corresponderán los siguientes linderos y medidas: FRENTE o NORESTE Desde el punto o mojon 4 al mojon 5 del plano de subdivisión con la doble calzada que va de Mamonal-Gambote y mide 242,00 mts. Por la IZQUIERDA entrando con predios de MARCOS CORTEZ RUIZ con referencia catastral No. 13-838-00-02-0002-0002-000 desde el punto 5 al 6 en línea quebrada y mide 18.32 mts. Del punto 6 al 7 del plano de subdivisión en línea quebrada con el mismo predio de Marcos Cortez y mide 19.59 mts. Desde el punto 7 al punto 8 del plano de subdivisión linda con los mismos predios de Marcos Cortez y mide 343.94 mts. Por la derecha entrando, desde el punto 8 al punto E del plano de subdivisión colinda con el lote No. 3 de la subdivisión y mide 53.80 mts. Del mojon E al punto de inicio del lote No. 4 que es el punto 4 en línea recta colinda con el lote No. 3 de la subdivisión y mide 150.00 mts.

El área que encierra este lote es de 2 Has.



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TURBACO-BOLÍVAR

Teniendo en cuenta la voluntad de las partes y legalidad de lo transado, así como que por disposición del Ar. 288 del CGP “Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto...”, en razón de ello, este Despacho considera procedente corregir el literal **SEGUNDO** del auto adiado 8 de noviembre de 2.021, en el sentido impartir aprobación a la transacción allegada en fecha 05 de noviembre de 2.021, respecto del predio con FMI No. 060-6063, ajustando el área del lote de mayor extensión y la sumatoria de las áreas de los lotes resultantes, según las medidas y demás especificaciones enunciadas en el memorial de fecha 06 de julio de 2.023.

Conforme las consideraciones anotadas, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el literal **SEGUNDO** del auto de fecha 08 de noviembre de 2.021, el cual quedará de la siguiente forma: **SEGUNDO:** Impartir aprobación a la transacción allegada en fecha 05 de noviembre de 2.021, ajustando el área del lote de mayor extensión y la sumatoria de las áreas de los lotes resultantes, según las medidas y demás especificaciones enunciadas en el memorial de fecha 06 de julio de 2.023. celebrada entre los conductores del predio con FMI No. 060-6063 objeto del proceso.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaría líbrese nuevo oficio para que efectúe la inscripción correspondiente, a costa de las partes.

4

NOTIFÍQUESE,

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 771daa1c91c011cb01529440994a82b7157c1ec2603f966c5e2fe597c2ba6950

Documento generado en 24/07/2023 03:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>